

Deuda por drogas: revelan el móvil de cuatro secuestradores detenidos

Marcelo Galindo
marcelo.galindo@diariollanquihue.cl

El Juzgado de Garantía de Puerto Montt decretó la medida cautelar de prisión preventiva para cuatro imputados, tres ciudadanos colombianos y un chileno, formalizados por secuestro extorsivo. El ilícito, investigado por la Fiscalía en el contexto del "cobro" de una deuda vinculada a drogas, comenzó en Puerto Varas y concluyó en Alerce Norte. En la audiencia se fijaron 120 días de investigación.

Los imputados, Harrison Rodríguez Caicedo, Jean Carlos Torres Palacios, Jhon Landazury (todos de nacionalidad colombiana) y el chileno Enrique Manuel Hernández Barria, comparecieron ayer en la audiencia de formalización de forma telemática desde el penal de Alto Bonito. Durante la instancia, las autoridades confirmaron que al menos dos de los ciudadanos extranjeros registran un ingreso irregular a Chile, careciendo de documentación nacional.

LOS CARGOS

La fiscal Pamela Salgado expuso la tesis del Ministerio Público en la Sala Dos del Tribunal de Garantía, basada en las diligencias de la Sección OS 9 de Carabineros junto a peritos del Labocar.

Según la persecutora, tres

FORMALIZACIÓN. Además del rescate de la víctima en un domicilio de Alerce Norte, personal policial halló cerca de 100 gramos de marihuana elaborada.

de los sujetos abordaron a la víctima cerca de las 19:00 horas del miércoles pasado en la población Mirador de Puerto Varas a bordo de un Peugeot blanco. Los individuos trasladaron al afectado hasta un domicilio en calle Los Tilos, en Alerce Norte, mediante amenazas con armas blancas y contusiones corporales.

La motivación del ilícito responde a una deuda de drogas. Según la declaración de la víctima y de su pareja, un tercero habría "robado" marihuana a los imputados. "Este no es un secuestro porque sí; tiene el objetivo de pagarse por una deuda que un amigo tiene con ellos y que la propia víctima también habría contraído en dinero (hace 10 días)", sentenció la fiscal Salgado.

En la vivienda de Alerce, propiedad de Hernández Barria, los imputados obligaron al retenido a llamar a sus conocidos para exigir el pago del dinero, mientras personal policial incautó 99,5 gramos de marihuana elaborada en el inmueble, destinada al tráfico.

LA DEFENSA

En la audiencia los defensores

120

días es el plazo dispuesto por el juez Francisco Almonacid para el cierre de la investigación tras la audiencia de ayer viernes.

3

colombianos y un chileno figuran como imputados en la causa. Dos de los extranjeros registran ingreso irregular al país.

particulares expusieron sus argumentos jurídicos tras analizar en forma preliminar el caso. La defensa de los colombianos, compuesta por los abogados Rigoberto Marín y César Garnica, solicitó la incompetencia del tribunal, argumentando que el delito comenzó en Puerto Varas. Además, cuestionaron técnicamente la figura del secuestro.

"Es un secuestro bastante especial, porque la víctima siempre tuvo su celular", planteó Marín, sugiriendo la hipótesis de una transacción de droga fallida o una "venganza" de la víctima. Por su parte, Gar-



EN EL PENAL DE ALTO BONITO PERMANECEN EN PRISIÓN PREVENTIVA LOS CUATRO IMPUTADOS.

nica destacó que el afectado conocía a los imputados por apodos (como "El Harry" y "El Marquito"), lo que restaría peso a la figura jurídica del secuestro extorsivo tradicional.

Los abogados Álvaro Rehbein y Andrés Almonacid argumentaron que Enrique Hernández solo "aportó el lugar" y que su conducta facilitó las diligencias al permitir el ingreso de Carabineros. Los profesionales solicitaron una fianza de un millón de pesos, calificando su actuar como un simple delito.

EL FALLO

Tras los alegatos, el magistrado Francisco Almonacid desestimó las peticiones de las defensas y validó la competencia del tribunal de Puerto Montt. El juez argumentó que, al ser el secuestro un delito permanente, la consumación se mantuvo durante todo el tiempo que la víctima estuvo retenida.

Respecto a las medidas cautelares, el juez determinó que los antecedentes aportados por la Fiscalía (cámaras de seguridad, hallazgo de sangre

periciado por Labocar en el auto y la declaración del afectado) son suficientes para calificar el hecho como un secuestro extorsivo.

El magistrado indicó que existe un peligro para la seguridad de la víctima, situación que se suma a la condición migratoria irregular de dos imputados, lo que aumenta el riesgo de fuga. Por ello, decretó la prisión preventiva para los cuatro detenidos y fijó un plazo de investigación de 120 días para realizar las diligencias pendientes.